



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-12261014- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-12261014- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LKM S.A., CUIT N° 30661728597, Legajos Nros. 7.026 y 1.868 (Rubro de Medicamentos y de Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ANDREA CECILIA GUIDA, Documento Nacional de Identidad N° 23.780.411, Matrícula Nacional N° 16.858, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO LKM S.A., Legajo Nros. 7.026 y 1.868, con domicilio en la calle Lynch 3.461/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Av. Brig. Juan Manuel de Rosas N° 2.969, José León Suarez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Ezpeleta N° 1.277, Martínez, provincia de Buenos Aires; Villegas Nros. 1.320 y 1.510, San Justo, provincia de

Buenos Aires; a partir del 14 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-12261014- -APN-DGA#ANMAT

lg

ebr